



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE LA PAZ  
2018-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2018-2021  
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CDSM/FISM-002/AD-2019**

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CDSM/FISM-002/AD-2019, RELATIVA A LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE MORELOS Y OCAMPO, EN VILLA DE LA PAZ.**

En la ciudad de Villa de La Paz, San Luis Potosí, siendo las **10:08 horas** del día **jueves 03** del mes de **octubre del 2019 (dos mil diecinueve)**, de acuerdo con la convocatoria relativa a la **Adjudicación Directa No. CDSM/FISM-002/AD-2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de La Paz, ubicada en **Calle Hidalgo y Calle Juárez S/N, Código Postal 78830, Zona Centro, de esta ciudad**, las personas cuyos nombres, cargos, firmas y representaciones se asientan al final de esta acta, con objeto de celebrar de conformidad con la **Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento**, el acto de **asignación directa**, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistentes.
3. Recepción de propuestas.
4. Evaluación cualitativa y lectura de las propuestas.
5. Emisión de fallo.

1. Como principal punto, **El Presidente Municipal L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez**, da la bienvenida a los presentes, así mismo procede a dar los pormenores, relativos a este proceso y la mecánica a seguir, para lo cual informa que la presente **invitación por adjudicación directa**, es derivada del **Convenio entre la Secretaria de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) y el Municipio de Villa de la Paz**.

La asignación de la obra se hará a través del procedimiento de **Adjudicación Directa**, en atención en lo señalado en el **artículo 93 y 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí**.

2. Se registra la asistencia de los presentes.
3. Acto seguido, el H. Ayuntamiento de Villa de la Paz, procede a la recepción de las propuestas.
4. A continuación, se verifica y analizan los catálogos de conceptos presentados. El **Ing. José Feliciano Saucedo Hernández**, en su carácter como Coordinador de Desarrollo Social Municipal, explica que, con el objeto de dar mayor transparencia y certeza a esta adjudicación, se solicitó cotización a tres contratistas, por lo que se da lectura de la oferta que emite cada uno de ellos:

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2018-2021  
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE LA PAZ  
2018-2021

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO DE LA PROPUESTA
ING. JOSÉ FRANCISCO CARRANZA ROCHA		\$ 1'096,886.87
ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ		\$ 1'040,563.21
ING. TAYRON VÍCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ CÓRDOVA		\$ 1'076,387.64

**Presupuesto Base \$ 1'043,460.61**

5. Una vez efectuada la valoración correspondiente, el H. Ayuntamiento de Villa de la Paz, procedió a dar lectura del dictamen de la adjudicación, cuyo contenido se tiene aquí reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales que hubiere lugar formando parte de integrante de esta acta y manifieste que este H. Ayuntamiento avala a favor que se adjudique de forma directa, la asignación de la obra, motivo del presente documento, de acuerdo al **artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí a el ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ**, con una propuesta de \$ 1'040,563.21 (un millón cuarenta mil quinientos sesenta y tres pesos 21/100 m.n.).

La adjudicación presente, obliga al Municipio de Villa de la paz y al contratista, a formalizar el contrato respectivo, de acuerdo en lo señalado en el **artículo 109 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí**, por lo cual este se llevara a cabo el día **lunes 07 del mes de octubre del año 2019**.

**Al término de esta reunión se entregara una copia digitalizada de la presente a cada uno de los licitantes; vía correo electrónico, designado a la convocante para la transferencia de información.**

Siendo las **10:43 horas**, se da por terminado este acto, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la misma.

**POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ:**

FUNCIONARIO	ÁREA / DEPARTAMENTO	FIRMA
L.A.E. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	




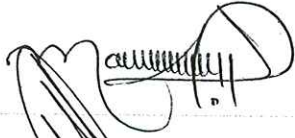
*[Firmas manuscritas verticales]*



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2018-2021  
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE LA PAZ  
2018-2021

<p>ING. JOSÉ FELICIANO SAUCEDA HERNÁNDEZ</p>	<p>COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL</p>	
<p>ING. BRICIO CRESCENCIANO CAMARILLO MARTÍNEZ</p>	<p>SECRETARIO GENERAL</p>	
<p>LIC. JOSÉ SEVERIANO CASTILLO CISNEROS</p>	<p>TESORERO MUNICIPAL</p>	
<p>LIC. MARTHA MARÍA PUENTE FAZ</p>	<p>CONTRALORA MUNICIPAL</p>	
<p>LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ</p>	<p>SÍNDICO MUNICIPAL</p>	